

DECRETO N° 528/2022
CRESPO (ER), 27 de Junio de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 79/2022, destinado a la adquisición de hormigón H-13 y mallas sima para construcción de veredas, Proyecto Remodelación Plaza Sarmiento, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 24 de Junio de 2022, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9”; “ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L CUIT 30-70852791-9”; “KERAMIKOS S.R.L CUIT 30-71216561-4” y “NUTRITOTAL S.R.L CUIT 33-70712229-9”.

Que por Resolución N° 187/2021 de fecha 24 de Junio de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría a cargo.

Que la Asesoría Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 24 de Junio de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9” por valor total de Ochocientos Treinta y nueve Mil Trescientos Setenta y cinco Pesos (\$ 839.375,00) y el ítem 2) a la firma “KERAMIKOS S.R.L CUIT 30-71216561-4” por valor total de Doscientos Cinco Mil Novecientos Veinte Pesos (\$ 205.920,00), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 79/2022.

Art.2º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 79/2022, referido a materiales para construcción de veredas, Proyecto Remodelación Plaza Sarmiento, en la forma que se indica:

“LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9”:

Ítem 1): Cincuenta (50) m3 de hormigón elaborado H-13, en un precio unitario de \$ 16.787,50, lo que hace un total de Ochocientos Treinta y nueve Mil Trescientos Setenta y cinco Pesos (\$ 839.375,00)

“KERAMIKOS S.R.L CUIT 30-71216561-4”:

Ítem 2): Cuarenta y ocho (48) mallas electrosoldadas (cuad. 15x25 cm), diámetro 4mm (2 x 6 Mts), en un precio unitario de \$ 4.290,00 lo que hace un total de Doscientos Cinco Mil Novecientos Veinte Pesos (\$ 205.920,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 70 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 20.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.